



RESOLUCION No. 0403-AD-88.

Lima, 15 de JUNIO de 1988.

Visto el Informe No. 080-OA/IPD de la Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, mediante el cual solicita se le reconozca y apruebe Vía Créditos Devengados y Reconocidos, los compromisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal 1987 a favor de los siguientes acreedores :

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIG.ESPECIFICA</u>	<u>MONTO</u>
Suministro 141090	Electrolima	03.28	140,739.00
Suministro 326778	Electrolima	03.28	13,913.00
Factura No.375980	Entel Perú S.A.	03.28	15,465.89

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago de Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados Vía Créditos Devengados y Reconocidos;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo No. 200 de la Ley No.24767 del Presupuesto de los Organismos del Sector Público para 1988.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1o. .- RECONOCER Vía Créditos Devengados y Reconocidos el adeudo del Instituto Peruano del Deporte, hasta por un monto de CIENTO SETENTA MIL, CIENTO DIECIOCHO INTIS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS . (S/. 170,118.79)

ARTICULO 2o. .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a girar al Instituto Peruano del Deporte, el monto considerado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3o. .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Asignación Específica - 03.28 de la Actividad : 001.01 IPD; EEP : 001; Programa 101 UP 01 : Pliego II Instituto Peruano del Deporte correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y Comuníquese.

OA/RMV
UASA/DWC



[Handwritten Signature]
OSCARO HARUY TAKAYAMA
 Presidente del Comité Ejecutivo del Deporte